



DECRETO N° **0720**
NEUQUÉN, 04 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2636-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **“MEJORAMIENTO DE ESCURRIMIENTO CALLE PUELMAN ENTRE CARMEN DE FIGUEROA Y RICCHIERI”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

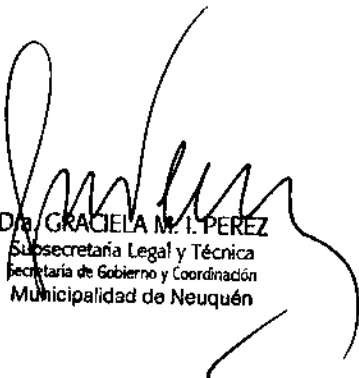
Que por Decreto N° 1024/18 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 08/2018 a la empresa **BASAA S.A.**, por un importe de \$ 10.289.528,37, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 27 de diciembre de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 15 de enero de 2019 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 14 de mayo de 2019;

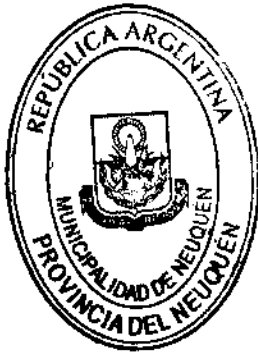
Que por nota de fecha 31 de marzo de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar un mayor volumen de trabajos para la obra de referencia;

Que se adjuntan fotocopias de las Notas de Pedido N°s. 3/19 y 4/19, por las cuales la contratista comunicó que realizado el replanteo de la traza surgieron diferencias con las cantidades contractuales y que se debería alargar el canal sobre calle El Manzano, colocando dos sumideros a fin de mejorar la captación de agua de la boca calle;

Que por Órdenes de Servicio N°s. 002/19 y 03/19, la Inspección de Obra informó a la contratista que todas las diferencias serían evaluadas en la medición final y solicitó que se verifiquen los niveles de varias calles a efectos de determinar la necesidad de ejecutar otras tareas;

Que por Orden de Servicio N° 04/19, la Inspección de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0720 - 19

Obra desestimó la demolición y construcción de la carpeta asfáltica y autorizó las modificaciones del canal;

Que por Nota de Pedido N° 5/19, la contratista comunicó que daría curso a lo solicitado manteniendo los valores unitarios del contrato;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 878.813,80, aumentos por \$ 1.642.592,07 y un monto de \$ 763.778,27 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 11.053.306,64, resultando un 7,42% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

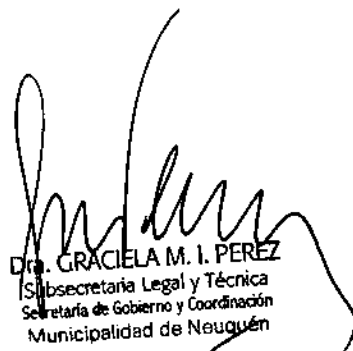
Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

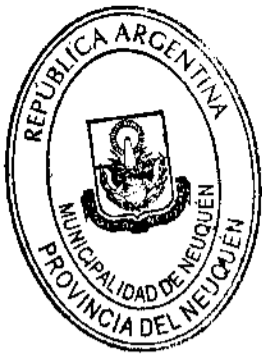
Que mediante Informe N° 109/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 249/19) informa que la Obra: "Obras Varias Drenajes y Desagües" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.5.1.-6.13.610;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 992/19) comunicando que la obra es


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

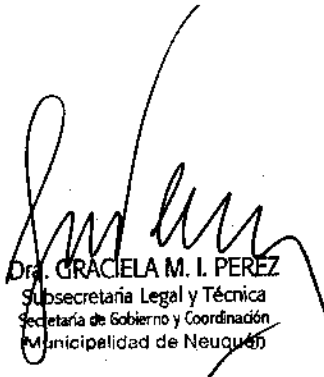
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 10/11 del Expediente OE N° 2636-M-19, correspondiente a la obra: **"MEJORAMIENTO DE ESCURRIMIENTO CALLE PUELMAN ENTRE CARMEN DE FIGUEROA Y RICCHIERI"**, contratada con la empresa **BASAA S.A.**, el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 878.813,80, aumentos por \$ 1.642.592,07 y un monto de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 763.778,27)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 7,42% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 36/38 del Expediente OE N° 2636-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 763.778,27)** a favor de la empresa **BASAA S.A.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
//cam.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2252</u>
Fecha ... <u>13</u> .../ <u>09</u> .../ <u>2019</u> ...